

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a la construcción de un edificio escolar para el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente **Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros.-**

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva con la participación necesaria de los Ministerios de Infraestructura y de Educación, Ciencia y Tecnología, a avocarse a la confección del mencionado Proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA, JUAN DOMINGO PERÓN E HIPÓLITO YRIGOYEN.-**

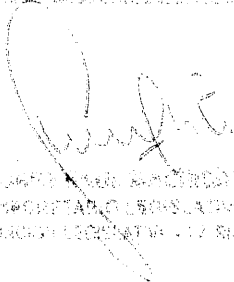
L E Y N° 9.525.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

SECRETARÍA LEGISLATIVA


**SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA**